



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCÓN ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO.

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Guerrero, de fecha 25 de julio de 2024, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital con Cabecera en **Arcelia**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero, durante los días 2 al 4 de agosto de 2024. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 8 de agosto de 2024, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona precandidata a delegada o delegado
01 Arcelia	Ma. Juvita Diaz Miranda Guillermo Pérez Martínez Nadia Vehurini Matadama Diaz José Antonio Uriostegui Diéguez Blanca Mireya Gutiérrez Blancas Francisco Chávez Núñez Lidia Mariana Peralta Hernandez Ana Karen Hernandez Jiménez Xicoténcatl González Sixto Lourdes Esmeralda Hernández Hernández Ericka Liliana Cabrera Roldan Duyna Jerusalén Alemán Giles Salomón Majul González



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

01 Arcelia	Omar Martínez Álvarez Corethi Catalán García Rodrigo Borja Rendon
-------------------	---

SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital de **Arcelia**, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero. -----

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Acapulco, Guerrero y en la oficina de Movimiento Ciudadano en Chilpancingo, ubicada en la calle Eucaria Apreza 1, altos 2º piso, centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. –

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario